



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil - Familia - Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Que mediante providencia de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023), proferido por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. OSCAR MARINO HOYOS GONZALEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada **ELÍAS JOSÉ CATAÑO GUERRA**, presentó acción de tutela contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**. RAD 200012201400120230006000, ordenó.

“...**TERCERO**. VINCÚLESE a Armando Mendoza Acosta, a Carpio Antonio Rois Pérez y a las personas indeterminadas, quienes fungen respectivamente como demandante y demandados dentro del proceso radicado bajo el No.7037. En consecuencia, se ordena notificarles la demanda de tutela y este proveído, para que en el término de dos (2) días a partir de la notificación, tengan oportunidad de pronunciarse y aporten las pruebas que estimen pertinentes. En caso de no lograrse la notificación de los vinculados, se **ORDENA** que por Secretaría se fije un aviso virtual en la página web de esta Corporación Judicial, para efectuar la notificación de la acción constitucional de la referencia...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a Armando Mendoza Acosta, a Carpio Antonio Rois Pérez y a las personas indeterminadas, quienes fungen respectivamente como demandante y demandados dentro del proceso radicado bajo el No.7037 quienes pueden verse afectados con sus resultados.

Se fija en la página web http :

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 26 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de mayo de 2023 a las 6:00 p.m.

JOHNNY DAZA LOZANO
Secretario Tribunal Superior de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral